

## Capítulo II: RESULTADOS

EL ESTADO Y EL PUEBLO AFROPERUANO

64

EL ESTADO Y EL PUEBLO AFROPERUANO

### PLATAFORMA DE LAS COMUNIDADES AFROPERUANAS

**El Pueblo Afroperuano**, tomando en cuenta:

1. Que se cumplen cinco años de la Conferencia Regional de las Américas Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas conexas de Intolerancia, en la cual se determinó un **Plan de Acción** que incluye 17 puntos específicos con respecto a los afrodescendientes.
2. Que se han realizado tres **Audiencias Públicas Regionales** para las comunidades con población afrodescendiente en el Norte, Sur y Centro, con participación de representantes del sector público y de la sociedad civil.
3. Que en estas audiencias se ha constatado la **ausencia de aplicación** de medidas específicas para la población afrodescendiente del país.
4. Que se está **incorporando el tema de los afrodescendientes** en diversas instancias del sector público, como es el caso de la educación intercultural, justicia y derechos humanos, incluyendo al Instituto Nacional de Desarrollo de los Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuano.

65

EL ESTADO Y EL PUEBLO AFROPERUANO

5. Que **sigue siendo urgente** aplicar las propuestas del Plan de Trabajo de la Asamblea Regional de Santiago por su vigencia y necesidad.
6. Que **el racismo y la discriminación racial siguen manifestándose** en los diversos ámbitos de la realidad.

Proponemos:

***Para el reconocimiento y visibilización pública de los afrodescendientes***

1. Reiterar la **necesidad de aplicar** las propuestas del Plan de Trabajo de la Asamblea Regional de Santiago, por parte de los sectores involucrados.
2. Que el Estado realice un **reconocimiento público de la tradición cultural afroperuana** como parte constitutiva de la cultura nacional.
3. Que se establezca en los ministerios de Educación, Salud, Mujer y Desarrollo Humano, Trabajo y Promoción del Empleo, Presidencia, una **Oficina de Asuntos de los Pueblos Afrodescendientes** que pueda proponer, evaluar y monitorear políticas y reporte a la alta dirección del Ministerio, así como la incorporación de la responsabilidad temática en el resto de instituciones públicas en la dependencia a quien corresponda asuntos de Derechos Humanos, Cultura, Desarrollo Social, y otros relacionados.
4. Que se establezca una **Secretaría Técnica de Asuntos de la Población Afrodescendiente** en las regiones y macrorregiones con presencia de población afrodescendiente, que se responsabilice de la propuesta, monitoreo y evaluación de políticas y reporte al presidente de la región o macrorregión.

***Para mejorar las condiciones de vida y propiciar el desarrollo***

5. Que se dé prioridad a la **superación de las condiciones sociales adversas** que viven la mayoría de los afroperuanos como consecuencia del oprobioso legado de la esclavitud, estableciéndose metas específicas en el corto y mediano plazo.
6. Que se incorpore la **variable étnica en las estadísticas oficiales**, de manera que signifique el reconocimiento del aporte integral en la composición de la nacionalidad y el orgullo del origen étnico, además de permitir una constatación de la situación social.
7. Garantizar los **servicios básicos en las comunidades afroperuanas rurales**, promoviendo su desarrollo y la reducción de la pobreza.

### ***Para la identidad cultural***

**8.** Que se establezca un **Consejo Nacional de la Cultura Afroperuana** que determine la fecha apropiada y la denominación para el día de la cultura afroperuana, proponga y canalice los estudios, investigaciones y actividades que pongan en relieve el aporte de la población afroperuana a la cultura del país.

**9.** Que se fortalezca el **Museo de la Cultura Afroperuana de Zaña**, replicándolo en las otras regiones con presencia afroperuana brindándole recursos para la recopilación de la tradición cultural afrodescendiente.

**10.** Que se incorporen en los planes curriculares la **acción de los afrodescendientes** como parte constitutiva de la cultura nacional y la historia de África, como parte importante de la cultura universal para el país.

**11.** Favorecer la creación de **Programas Académicos Superiores de Estudios Afros** en las universidades, institutos superiores y como especialización.

### ***Para combatir la discriminación***

**12.** Que se perfeccione el **Código de Ética contra la Discriminación y el Racismo**, que se reglamente el tipo de sanciones y se establezca un tribunal correspondiente y descentralizado.

**13.** Exigir a los partidos políticos la **incorporación del tema de los peruanos afrodescendientes** en sus planes y políticas, y recomendar la inclusión de afroperuanos entre los candidatos propuestos.

**14.** Incorporar a los afroperuanos en el **Plan de Igualdad de Oportunidades**, y de manera especial a las mujeres y jóvenes afroperuanos.

**15.** Que se incorpore un apoyo especial que asegure **equidad en la administración de justicia** para los detenidos, procesados y reos afrodescendientes.

### **Para el cumplimiento de estas propuestas determinamos:**

1. Establecimiento de **un Consejo de Vigilancia** para actuar como contraparte de las propuestas presentadas al Estado, y que lleve estas propuestas a la Conferencia Regional de las Américas del año 2006.
2. Este Consejo estará integrado por representantes de las organizaciones y comunidades afroperuanas a nivel nacional, conformándose el mismo en las regiones con población afroperuana.
3. La conformación del Consejo de Vigilancia será por organizaciones y su finalidad será exclusivamente el cumplimiento del plan propuesto.

Lima 20 de Abril de 2005

Las instituciones comprometidas en llevar adelante las propuestas de desarrollo del pueblo afrodescendiente en el Perú son:

Asociación Pluriétnica Impulsora del Desarrollo Comunal y Social-APEIDO; Asociación Negra de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos-ASONEDH; Asociación Negra Margarita; Asociación Perú Afro; Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana-CEDEMUNEP; Centro de Articulación y Desarrollo Juvenil Mundo de Ébano; Centro de Desarrollo Étnico-CEDET; Cimarrones Comunicación Interétnica Global; Grupo Negro MamaIné; Lundú-Centro de Estudios y Promoción Afroperuano; Movimiento Nacional Afroperuano F.C; Mujer Negra y Desarrollo; Organización para el Desarrollo de los Afro Chalacos-ODACH y Todas las Sangres.

Representantes del Consejo de Vigilancia

Organizaciones

Adscritos

## **15 ACCIONES QUE EL ESTADO DEBE APLICAR PARA EL DESARROLLO DEL PUEBLO AFROPERUANO**

Las acciones propuestas a continuación son la síntesis operativa de la Plataforma de las Comunidades Afroperuanas, y son las acciones de «inicio» que se exigen al Estado para el desarrollo material y espiritual de Pueblo Afrodescendiente en el Perú.

Difícil ha sido la tarea de establecer puntos de partida debido a los problemas apremiantes que enfrenta nuestra colectividad, y también por los diferentes puntos de vista y enfoque de desarrollo que tienen los actores involucrados en el diagnóstico de nuestra línea de base. Por ello estamos plenamente seguros que estas *15 Acciones* no son la solución al problema afro en nuestro país, *sino la estructura a partir de la cual construir mecanismos* que nos permitan evaluar avances, modificar propuestas y seguir manteniendo los nexos de negociación a favor de políticas públicas.

De esta forma las instituciones, organizaciones y personalidades afroperuanas involucradas en la redacción de la plataforma y en la síntesis de la misma que son las *15 Acciones*, estamos plenamente convencidos de que es el único instrumento con el cual construir mecanismos de negociación con el Estado, luego de casi 500 años de que el primero de nuestros ancestros arribara al territorio de nuestro Perú.

## EL ESTADO Y EL PUEBLO AFROPERUANO

### APLICACIÓN COMPLETA DEL PLAN DE TRABAJO ACORDADO EN LA CONFERENCIA REGIONAL DE LAS AMÉRICAS DEL AÑO 2000.

En el marco de la III Conferencia Mundial Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, se realizaron reuniones preparatorias para evaluar los avances en esta lucha y establecer los mecanismos para enfrentarla.

La Conferencia Regional de las Américas del año 2000, llevada a cabo en la ciudad de Santiago - Chile, se realizó teniendo como uno de sus objetivos la III Conferencia, y marcó un hito importante para la Región al establecer dentro de su Plan de Acción 17 puntos específicos para los afrodescendientes. Por ello, al comprometerse los Estados a cumplir estas acciones, posibilitaron un marco de negociación entre gobierno y sociedad civil afrodescendiente.

Por la importancia para nuestro pueblo, estos 17 puntos tienen carácter de **integrales**, es decir, forman un conjunto interconectado que permiten afrontar la problemática derivada del racismo, tanto a nivel material-participativo como el espiritual-representativo, por lo cual no se pueden aplicar algunas acciones dejando de lado otras; son también **exigibles**, porque son un desarrollo específico y dentro del marco de los derechos humanos. Por ello el Plan de Trabajo de Santiago se convierte es nuestro referente inmediato dentro del conjunto de instrumentos internacionales.

**ESTABLECIMIENTO DE  
UNA OFICINA DE ASUNTOS AFROPERUANOS EN LOS DIFERENTES  
MINISTERIOS,  
ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE NUESTRA PROBLEMÁTICA EN  
OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS**

El racismo y la discriminación afectan de manera integral la vida de las personas que la padecen, más aun si estas prácticas son de orden estructural y forman parte de la manera en que se relaciona el Estado con la población.

La problemática del Pueblo Afroperuano se manifiesta en diferentes aspectos interrelacionados: acceso precario a salud, servicios o educación debido a los bajos ingresos como producto de empleos mal remunerados, falta de capacitación u oportunidades de acceso a otros tipos de formación.

Desde una perspectiva integral, el establecimiento de oficinas especializadas en los asuntos afros en los diferentes ministerios, posibilita abordar nuestra problemática como pueblo, es decir como un colectivo específico e históricamente determinado. Para completar esta perspectiva, las demás dependencias públicas como la Defensoría del Pueblo o centros de estudios por ejemplo, deben incorporar nuestra problemática dentro de sus agendas de trabajo o para brindar instrumentos de análisis o diagnósticos que complementen nuestras iniciativas, concertándose de esta manera acciones integrales, sostenidas y de largo aliento que contribuyan a superar los efectos de la exclusión.

**CONFORMACIÓN DE UNA  
SECRETARÍA TÉCNICA DE ASUNTOS DEL PUEBLO AFROPERUANO  
EN LAS REGIONES Y MACRORREGIONES CON PRESENCIA DE  
POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE.**

Son más de 80 las comunidades afroperuanas que se encuentran distribuidas a lo largo de nuestra costa, concentrándose gran parte de ellas en los departamentos de Ica y Piura y dentro de ellos algunas provincias concentran gran parte de los pueblos afro como son los casos de las provincias de Chíncha, Ica y Nasca en Ica y Morropón en Piura.

La población estimada de los afrodescendientes en el Perú es de 2 millones 500 mil personas, que no solo es rural sino que gran parte de la misma se concentra en las capitales departamentales como es el caso de la ciudad de Lima que tiene la mayor población afrodescendiente del Perú, por lo tanto su problemática debe ser abordada atendiendo a esta realidad distributiva.

Establecer oficinas descentralizadas en las diferentes regiones y macrorregiones permite dinamizar y hacer efectivos a nivel local los esfuerzos para atender las necesidades y requerimientos de los diferentes pueblos afroperuanos, superando de esta manera el centralismo inoperante que ha caracterizado el accionar de las diferentes instancias, que pretendieron solucionar problemáticas de este tipo desde una sede centralizada o con dependencias sin ninguna capacidad de decisión.

## **PRIORIZAR LA SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES SOCIALES ADVERSAS QUE VIVEN LA MAYORÍA DE LOS AFROPERUANOS.**

Los afroperuanos estamos sujetos a estereotipos y prejuicios sociales que nos restan posibilidades para el acceso a una vida digna. La ecuación afroperuano = pobreza es una dramática realidad para nadie desconocida, pero sí ignorada dentro de los planes de desarrollo.

La pobreza estructural ha devenido en una característica de nuestro pueblo, frente a la cual no se emprende ninguna acción bajo el supuesto de que no generará ningún cambio sustantivo en nuestra población por carecer de la capacidad de sostener estos cambios. Frases como «no se esfuerzan por superarse», «ellos son así», «ya están acostumbrados» o «forma parte de sus costumbres» encierran un profundo desprecio y una ignorancia supina sobre las razones y circunstancias que han generado la ecuación afroperuano = pobreza.

Y como todo pobre, es sujeto de sospecha y desconfianza. Ya desde la colonia se temía un levantamiento masivo de la población afrodescendiente, es decir, era un componente social a temer; hoy en día para cualquier individuo un afro es un criminal en potencia. Las condiciones sociales adversas no solo son las condiciones materiales en las que está obligada a vivir la gran mayoría del Pueblo Afroperuano, sino también las representaciones sociales que se tiene de sus integrantes.

## **INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE ÉTNICA EN LAS ESTADÍSTICAS OFICIALES.**

La última vez que se utilizó la variable «raza» para distinguir a los diferentes grupos étnicos que conforman nuestro país fue en el censo nacional de 1940. Desde esa fecha a la actualidad todos pasamos a ser iguales, ¿iguales a quién o a qué?.

Ocultar las diferentes realidades y brechas sociales bajo el rótulo de «peruanos» imposibilita definir la problemática de cada grupo social, a partir de las circunstancias materiales en la que se encuentra dentro del espacio geográfico nacional y cómo afronta esta realidad a partir de su cosmovisión.

Por ello el errático devenir de nuestro país se debe a la implementación de políticas que no tomaron en cuenta estas realidades, asumiéndose arbitraria y unilateralmente medidas únicas para todos sin tener en cuenta el impacto en sus formas de vida.

Desde décadas atrás las organizaciones afroperuanas vienen reclamando la inclusión de la variable étnica en los censos nacionales; según nuestras proyecciones, apoyadas en estudios de organismos internacionales, la población afroperuana representa el 10% de la población del país, aproximadamente 2 millones 500 mil personas que esperamos ser visibles cuantitativamente en nuestros problemas de salud educación, ingresos, etc.



## **GARANTIZAR LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LAS COMUNIDADES RURALES AFROPERUANAS.**

Al examinar la conformación de los pueblos afroperuanos, encontramos que muchos de ellos se formaron en las zonas más precarias o agrestes de las haciendas en donde trabajaron nuestros ancestros. Otro grupo tiene su origen en antiguos palenques y por lo tanto están ubicados en zonas menos accesibles. Estas características han redundado en el acceso a los servicios básicos y en la calidad de los mismos.

Muchas enfermedades que podrían ser curadas con una rápida y eficiente ayuda profesional, en las comunidades afroperuanas derivan en crónicas y llevan en muchos casos a la muerte. La precariedad de los servicios médicos es una constante: escasa infraestructura, personal foráneo y desconocimiento de las enfermedades recurrentes en la población afrodescendiente, unido al desprestigio de las prácticas curativas ancestrales fomentado por los organismos oficiales, hacen que nuestra salud se encuentre constantemente amenazada.

El acceso restringido a fuentes de agua y el nulo tratamiento de los residuos orgánicos hacen que de manera recurrente se generen focos infecciosos. La falta o restricción del servicio eléctrico es otro factor que imposibilita entre otras cosas, desarrollar alguna iniciativa económica.

## **ESTABLECIMIENTO DE UN CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA AFROPERUANA.**

Los diferentes organismos estatales encargados del tema cultural circunscriben sus actividades a la tradición cultural andina y amazónica. Investigaciones y publicaciones de toda índole dan preeminencia a esta vertiente de nuestra nacionalidad, pese a que se reconoce la música y bailes afroperuanos como una expresión particular que ha merecido el reconocimiento internacional.

La cultura afroperuana está conformada por numerosas tradiciones locales, cada una de las cuales tiene sus características y acervo distintivo; sin embargo, lo que socialmente es considerado como afroperuano es tan solo una parte mínima de este universo y responde a una corriente que acentúa lo «sensual» con fines comerciales.

El universo cultural afroperuano se ve amenazado por la carencia de recursos locales que motiva la migración y desarraigo de los jóvenes, dejando prácticas ancestrales y rompiéndose los nexos culturales con las generaciones anteriores y los lazos y responsabilidades comunales.

Rescatar, estudiar, difundir y promover esta diversidad es una tarea urgente que debe emprenderse a nivel nacional y estratégico para nuestras reivindicaciones como pueblo.

## **INCORPORAR EN LOS PLANES CURRICULARES LA ACCIÓN DE LOS AFRODESCENDIENTES Y LA HISTORIA DE ÁFRICA.**

Al privilegiarse el legado occidental y andino en la conformación de nuestro país, las otras vertientes de nuestra nacionalidad quedan de lado. Baste observar los capítulos dedicados a la historia de Europa frente a la nula referencia de la historia africana y de otros continentes.

Los afrodescendientes aprenden en las escuelas que sus ancestros proceden de un continente extraño y que al ser sometidos a la esclavización se beneficiaron con la adquisición de la lengua y religión occidentales; aprenden que su papel fue siempre de subordinación y obediencia; aprenden que recibieron la libertad como un regalo; aprenden que desaparecieron como cultura para convertirse en «ciudadanos»; aprenden en definitiva que ser afrodescendiente no significa nada para ellos ni para la sociedad.

De esta manera el proceso de socialización que adquieren los afroperuanos en el sistema educativo reproduce modelos excluyentes y discriminatorios, frente al enorme legado y aporte de los afrodescendientes como depositarios inclusive de muchas tradiciones andinas, como lo vienen demostrando estudios recientes y la complejidad de los procesos sociopolíticos y económicos gestados por nuestros ancestros.

## **INCENTIVAR LA CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS SUPERIORES DE ESTUDIOS AFROS, EN LAS UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES.**

El interés académico por el tema afroperuano data de mediados de la década del 40 del siglo pasado a cargo de pocos investigadores, es por ello un esfuerzo reciente y focalizado en la historia de la esclavitud en la ciudad de Lima. Antes de estos esfuerzos los referentes para abordar la problemática o la historia de los afroperuanos eran los documentos y textos coloniales y «estudios» de corte racista emprendidos por diferentes intelectuales, políticos y hombres de negocio en las primeras décadas de la república.

Este conocimiento sesgado y fragmentario incidió en la representación social de los afrodescendientes y se articuló al discurso político, inclusive de posiciones supuestamente progresistas. Por ejemplo, no hay ningún estudio antropológico sobre nuestras comunidades.

Es en los últimos años que el número de investigadores e investigaciones se han ampliado notablemente, aunque repitiendo el mismo patrón geográfico: la ciudad de Lima. Por ello la historia académica de los afrodescendientes es a partir de esta realidad específica. Incentivar el esfuerzo mancomunado de instituciones y universidades en las diferentes regiones ayudará a ampliar nuestro conocimiento sobre las diferentes realidades que tuvieron que enfrentar los afrodescendientes y sobre las peculiaridades, problemática y potencialidades de nuestra colectividad.

**ELABORACIÓN DE**

## **UN CÓDIGO DE ÉTICA CONTRA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN.**

El racismo y la discriminación se manifiesta de múltiples formas, siendo los patrones de conducta que se manifiestan en «bromas», marginación, lenguaje o mensajes ofensivos, los socialmente aceptados por ser considerados como parte de lo cotidiano y sin ningún efecto negativo sobre la población hacia la que está dirigida.

Dentro de la difusión de estos patrones de conducta los medios de comunicación tienen una enorme responsabilidad al reproducir estereotipos o utilizar frases como: «día negro» o «mano negra» como sinónimos de situaciones nefastas o criminales, ¿por qué atribuir un color a situaciones sociales?.

Si históricamente a los afrodescendientes se les denomina «negros» la asociación es inmediata: negro=malo y por ende, blanco=bueno. Esta concepción está tan enraizada en nuestra sociedad que cuando diferentes colectivos que luchan por los derechos humanos quieren demostrar transparencia, luchar por la verdad o demostrar el hartazgo frente a un sistema injusto recurren al color blanco, reproduciendo ellos mismos estereotipos ofensivos para los afrodescendientes. Un código de ética que permita visibilizar como problemático y ofensivo lo socialmente aceptado, forma parte necesaria en los esfuerzos por reconciliarnos como sociedad.

## **INCORPORACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS AFROPERUANOS EN LOS PLANES, POLÍTICAS Y CANDIDATURAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

Para nadie es novedad que los partidos políticos se encuentran en una crisis profunda como producto de su incapacidad para dar respuesta a las complejas situaciones sociales por las que atraviesa nuestro país, debido a que sus análisis y propuestas fueron formuladas a partir de otros contextos y situaciones, o partían de concepciones ideológicas que no tenían en consideración muchas variables sociales, culturales, económicas o de cosmovisión presentes en nuestra realidad.

Sin embargo, los partidos y un sistema de partidos es un elemento clave para la participación política y el funcionamiento del sistema democrático, por ello urge que dentro de las diferentes propuestas para reformar y contar con un sistema de partidos transparente y participativo se norme la inclusión de candidatos que representen a la diversidad de pueblos de nuestro país. Formar partidos desde una perspectiva étnica o que los grupos étnicos tengan sus partidos sería incurrir en un error de concepción, como lo es no incluir las propuestas ni los representantes de nuestros pueblos. Los avances logrados en el tema de la participación política de la mujer hablan por sí solos de lo que se obtendría si se incluyera a otros sectores excluidos, en este caso el pueblo afroperuano, en las aspiraciones de lograr un país efectivamente para todos los peruanos.

## **INCORPORAR AL PUEBLO AFROPERUANO EN EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, DE MANERA ESPECIAL A LAS MUJERES Y JÓVENES.**

Tanto el Plan de Igualdad de Oportunidades como el Mapa de la Pobreza no incluyen a los afrodescendientes ni sus territorios, lo cual redundaría en la imposibilidad de acceder a los programas de desarrollo o de alivio a la pobreza, ni a determinadas fuentes de cooperación internacional.

El pueblo afroperuano se ha conformado sobre la base de un sistema legal destinado a restarle cualquier posibilidad de desarrollo. De estar restringida nuestra fuerza laboral a las haciendas y oficios menores o marginales en las ciudades, pasamos a integrar la masa social que se disputaba las pocas plazas de trabajo en las ciudades y en el campo, con pocas posibilidades de acceder a recursos que posibiliten la calificación laboral y académica que a la larga generan un círculo que gira en torno a la marginación y exclusión.

Si sumamos a esta situación la negación sistemática de que no poseemos territorios, vemos que paulatinamente nuestras tierras son embargadas, invadidas o compradas por empresas e industrias, no existiendo ningún mecanismo jurídico que nos permita enfrentar esta problemática. Al verse amenazados nuestros recursos o ser restringidos o precarios los espacios laborales, quienes se encuentran en mayor desventaja son las mujeres y jóvenes, por ello hacemos particular énfasis en estos sectores.

## **ASEGURAR LA EQUIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA LOS DETENIDOS, PROCESADOS Y REOS AFRODESCENDIENTES.**

Forma parte del «sentido común» asociar a los afrodescendientes con la delincuencia, de tal manera que a nivel social y en la administración de justicia prevalece un pre juzgamiento que nos condena frente a un acto delictivo, hasta demostrarse lo contrario, lo cual tarda un buen tiempo debido a la enorme carga procesal.

No existen estadísticas oficiales o extraoficiales sobre la población penitenciaria afrodescendiente, que nos permita identificar su porcentaje y situación procesal. La gran mayoría de los reos o procesados afroperuanos lo son por robo y micro comercialización de drogas y en muchos casos son encarcelados por períodos de tiempo mucho mayores a lo que les correspondería por el tipo de delito atribuido.

Para nadie es un secreto que nuestro sistema judicial se mueve de acuerdo a la importancia atribuida al caso o los medios económicos de los que se disponga para «agilizarlo» o «traspapelarlo»; si tenemos en consideración que la gran mayoría de los acusados afrodescendientes carece de los recursos económicos para contratar un servicio legal eficiente no les queda otra posibilidad que recurrir a defensores de oficio que tampoco son gratuitos. Prejuicios y escasez de recursos son un binomio que complica la situación jurídica de cualquier afrodescendiente que tiene la desdicha de ser acusado de algún delito.

# **LOS AFROPERUANOS Y EL PLAN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS 2006 – 2010**

Con fecha noviembre de 2005 el Ministerio de Justicia presentó el documento titulado *Plan Nacional de Derechos Humanos 2006-2010*, el cual fue fruto de audiencias regionales que convocaron a autoridades y organizaciones de la sociedad civil.

El documento establece los lineamientos de las políticas públicas en materia de derechos humanos y da cabida por primera vez a acápite específicos referidos a nuestra colectividad, acogiendo de esta forma la Plataforma de las Comunidades Afroperuanas.

Consideramos esta incorporación un gran avance en el diálogo entre la sociedad civil afrodescendiente y las diferentes instancias del Estado y un resultado del proceso iniciado frente a los Acuerdos de la Conferencia Regional de las Américas, que viene a sumarse a otras iniciativas como la del Gobierno Regional de Ica que establece la inclusión de la historia y aportes de los afrodescendientes en la currícula escolar de la región.

A continuación incluimos parte del análisis contenido en el Plan Nacional, así como las medidas específicas y los indicadores que han desarrollado, los cuales son un aporte importante para nuestro proceso.

## DERECHOS DE LA POBLACIÓN AFRODESCENDIENTE

El Perú, territorio donde convergen los hijos de migrantes europeos, orientales y de etnias quechuas y aymaras, se encuentra simbólicamente escindido; proceso que se inició en la Colonia y se agudizó desde el propio inicio de la República. Sobre este punto, José Matos Mar, en su clásico libro «*La Crisis del Estado y el Desborde Popular*», habla de un Perú oficial y un Perú marginado. Todos sabemos quiénes forman parte del primero y quiénes del segundo. Sin embargo, siempre hubo un Perú en minoría, en términos cuantitativos: la comunidad afrodescendiente, invisibilizada por el Estado, por la sociedad y por la cultura oficial.

Si los indígenas y los mestizos fueron discriminados en su propio terruño, qué podían esperar el hombre y la mujer afrodescendientes, que fueron despojados de su lugar de origen, el continente africano, dejando atrás su acervo cultural e identidad esencial, para devenir en *negro/a*, despectivamente, y en esclavo/a. Con el objeto de combatir las connotaciones racistas del adjetivo «negro», o eufemismos como «gente de color», se ha convenido en que el término afrodescendiente constituye el mejor vehículo para identificar a esta comunidad como un solo pueblo de raíces ancestrales africanas en América Latina y el Caribe.

No obstante comprender a aproximadamente un 10 % del total de la población peruana – esto es aproximadamente 2.800.000 individuos - estas comunidades se encuentran en un acusado estado de vulnerabilidad, derivado de la exclusión social y discriminación racial a las que son sistemáticamente sometidas. Contra el criterio prevaleciente en algunos estratos, principalmente, limeños, conforme a los cuales hacer referencia a lo afroperuano equivale a pensar en una sola región del Perú: Chincha; los afrodescendientes se encuentran más bien dispersos en toda la costa peruana y especialmente en los departamentos de Ica, Piura, Lambayeque, La Libertad, Tacna, Tumbes, Moquegua, Lima y Callao<sup>1</sup>.

San Luis, por ejemplo, es un distrito de Lima ubicado en el valle de Cañete, a dos horas de la capital, que pese a encontrarse a esta distancia del principal centro de poder del país, por su condición de poblado rural se mantiene alejado de las atenciones del gobierno central. Se trata de un distrito eminentemente agrícola, con una superficie cultivable de 3.207.4 Km.<sup>2</sup>. De sus aproximadamente 12.000 pobladores<sup>3</sup> más del 60% son afrodescendientes, pero dada su condición de inmigrantes a la fuerza, en condición de esclavitud y para el trabajo de la tierra, hoy, aunque hayan

1

2

3

<sup>11</sup> Estudios realizados por el Centro de Desarrollo Étnico – CEDET.

<sup>22</sup> Tercer Censo Nacional Agropecuario del año 1994.

<sup>33</sup> Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. Proyecciones de Población del año

transcurrido 150 años desde la abolición de la esclavitud, aún no logran su inclusión real en la vida comunitaria y productiva del país.

Ello se debe esencialmente a que, por su antigua condición de esclava, dicha población fue excluida de los procesos de titulación de tierras; y los pocos que pudieron adquirir una, alguna vez, debido a la crisis económica se vieron obligados luego a venderla, debiendo continuar –hasta hoy –desempeñándose como jornaleros, con ingresos miserables, en la misma tierra que los vio crecer, trabajar toda su vida y donde murieron sus ancestros...

En el Perú, el racismo y la discriminación racial que sufren las comunidades afroperuanas se ponen en evidencia en las diversas situaciones de inaccesso, desigualdad de oportunidades y de trato, y en un conjunto de situaciones que se resumen en exclusión y marginación social.

Otra agresión, que los pueblos afroperuanos sufren es la invisibilidad que los afecta; de modo que no se los toma en cuenta como sector social identificado y vulnerable, como sí sucede con las poblaciones indígenas de las comunidades andinas y amazónicas, a las cuales por lo menos se reconoce su existencia.

La invisibilidad consiste, además, en la ausencia de eficacia en la atención de los reclamos; que, en el caso de la población afroperuana, se traduce en el hecho de que no se la reconoce como pueblo con identidad propia; por lo tanto, como sujeto de un derecho especial existente. En otras palabras, la población afroperuana es ignorada dentro del conjunto de la condición de ciudadanía otorgado al resto de la sociedad peruana. La existencia de la población afroperuana no es reconocida como tal, porque está integrada a la sociedad en general, y no existen comunidades autónomas, como no existe un territorio propio ni apropiado para ellas.

Otra problemática concurrente que igualmente aqueja a la población afroperuana es el racismo, cuyo origen se encuentra en el traslado forzoso de miles de personas, nativas del continente africano, y sometidas a la esclavitud total durante todo el periodo colonial y parte del republicano.

...

La población afroperuana, no organizada u organizada en comunidades, al modo de las comunidades indígenas, tiene sin embargo una identidad propia, que se refleja en sus tradiciones, usos y costumbres, los que paradójicamente sí son reconocidos por la sociedad (a través de expresiones culturales en el plano musical, artístico, gastronómico, o la poesía, entre otros; pero también a través de la conservación de vínculos y patrones propios de un pueblo<sup>5</sup>).

Al respecto ha de llamarse la atención sobre el carácter transversal de la discriminación padecida por esta población. El discriminado se ve privado del goce de sus derechos apelando o usando distintos factores o mecanismos,

5

<sup>55</sup> Un ejemplo, es la Comunidad de Yapatara-Cruz Pampa, en la Provincia de Morropón, Distrito de Chulucanas, en Piura, donde hay un aproximado de 6.000 afroperuanos.

por su condición económica, social, cultural, racial, etc. Así, en el Perú se puede discriminar simultáneamente a una persona por ser pobre, negra, mujer, o simplemente por tener una de estas características.

Todo esto se puede apreciar en la situación de las minorías afroperuanas, en especial si forman parte de los sectores populares. Los intereses y puntos de vista de las comunidades negras no son tomados en cuenta en las decisiones legislativas ni en la formulación e implementación de políticas públicas y programas...

Tratando el tema de la discriminación en los niños, niñas y adolescentes en el Perú, la ONG *Save the Children* publicó un informe<sup>7</sup> desarrollando una explicación acerca de los diferentes factores que influyen en esta problemática. De acuerdo a dicho informe, son múltiples los criterios empleados en nuestro país para diferenciar ilegítimamente algunos niños de otros. El *status* económico, el origen étnico, cultural, urbano o rural, entre otros, son criterios que tienden a ser empleados para discriminar a algunos menores de otros.

...

### **Marco jurídico interno**

En cuanto refiere a los aspectos del marco jurídico interno relacionado con los derechos de las comunidades afroperuanas, cabe señalar que, en principio, ni la Constitución Política del Estado ni las normas internas que la desarrollan, mencionan en modo alguno el reconocimiento de los derechos de los pueblos afroperuanos que habitan el Perú.

...

La discriminación racial es un problema grave, y el menosprecio hacia grupos étnicos determinados, que son parte de la diversidad cultural de nuestro país, sólo produce un obstáculo y niega la oportunidad de desarrollo integral a miles de peruanas y peruanos.

...

### **La ausencia de políticas de Estado en favor de los derechos de los pueblos Afroperuanos**

Cabe mencionar en este aspecto que:

Aún faltan acciones en favor de los niños y jóvenes afroperuanos, que son los más vulnerables tanto en el trato como en los aspectos de no discriminación y acceso a los recursos indispensables para su desarrollo.

7

<sup>77</sup> Save the Children: «La discriminación en el Perú desde las experiencias y perspectivas de los niños, niñas y adolescentes»- Oficina Regional para América Latina, Lima, enero del 2002.



Existen todavía impedimentos que dificultan que estos pueblos obtengan el acceso oportuno y apropiado a los servicios públicos de sanidad, electricidad, agua potable, control ambiental, salud y educación.

Existe para ellos una grave falta de acceso pleno y efectivo a la administración de justicia.

Se da una total carencia de campañas por parte del Estado y de los diversos medios de comunicación, a fin de eliminar los estereotipos y asegurar el debido respeto y consideración de su dignidad.

Se carece de políticas públicas y acciones que concreten medidas en favor de los hombres y mujeres afroperuanos que, afectados por el racismo, se encuentran en una situación de desventaja respecto de las oportunidades laborales.

## **OE2 GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROPERUANOS**

### **R1. Se asegura el cumplimiento del marco jurídico existente de protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y de la población afroperuana.**

Actividades para el logro de R1

A1 Se incluye en la Constitución los derechos de los pueblos indígenas y afrodescendientes en conformidad con los mandatos contenidos en las normas internacionales de derechos humanos y el Convenio N° 169 de la OIT; y, en particular, para garantizar el derecho de los pueblos indígenas y comunidades campesinas y nativas a preservar sus territorios y a reconocerlos como inalienables, imprescriptibles y inembargables se estudiará la posibilidad de reconocer los mismos derechos a las comunidades afrodescendientes.

...

A4 Se promueve la presencia de los representantes de los Pueblos Indígenas y afroperuanos en los distintos organismos y entidades públicas.

...

A6 Se promueve la participación de los pueblos indígenas y de la sociedad civil en la formulación de propuestas para el fortalecimiento de una educación nacional bilingüe intercultural, asegurando, en particular, que la incorporación a ésta de las tecnologías de la información potencie los procesos comunicativos de la cultura de los pueblos indígenas y afroperuanos y contribuya al desarrollo de los instrumentos que posibiliten el rescate de las lenguas indígenas en riesgo de extinción, así como de su literatura oral.

A7 Garantizar la participación y la representación política de los pueblos indígenas y afrodescendientes a nivel de los gobiernos regionales y locales y en el Congreso de la República.

...

A9 Exigir y promover el cumplimiento y vigencia de la norma que incorpora el componente étnico en los Censos de Población y Vivienda, que permita constatar su situación socioeconómica.

A10 Se garantizará la creación de las Oficinas Públicas Descentralizadas adscritas al Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos Amazónicos y Afroperuanos - INDEPA incorporando la participación de los pueblos indígenas y afrodescendientes en la formulación y aprobación de los programas y proyectos de alcance regional con incidencia en el desarrollo integral de éstos pueblos.

**R2. Se favorece el ejercicio pleno y no discriminatorio de los derechos económicos, sociales y culturales de los Pueblos Indígenas y Afroperuanos, así como sus derechos colectivos, en consulta con estos pueblos.**

A4 Se diseñan e implementan políticas y estrategias de educación y salud con enfoque intercultural, garantizando el acceso y la calidad de estos servicios para los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas y afroperuanos.

A5 Se promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la interculturalidad en educación y salud para los pueblos indígenas, comunidades campesinas y nativas y afroperuanos.

...

A7 Se promoverá la implementación del Plan de Acción de Durban del cual el Perú es signatario con la participación plena de los sectores involucrados.

### COMUNIDADES AFROPERUANAS

**R3. Se promueve el reconocimiento y visibilización de la población afrodescendiente como parte constitutiva de la Nación Peruana.**

Actividades para el logro del R3

A1 Se implementarán las propuestas del Plan de Acción de la Conferencia Regional de Santiago de Chile referente al reconocimiento pleno de los derechos de los Afrodescendientes.

A2 Se promoverá el reconocimiento público de la tradición cultural Afroperuana como parte constitutiva de la Cultura Nacional.

A3 Garantizar la participación de las personas de ascendencia africana en el desarrollo, supervisión y evaluación de programas para reducir la pobreza, especialmente programas relacionados con el logro de los objetivos de desarrollo del milenio en lo relativo a la reducción de la pobreza a nivel nacional.

A4 Incorporar en los planes curriculares de la enseñanza peruana la cultura de los afrodescendientes como parte constitutiva de la sociedad nacional.

Indicadores de resultado: ...

R3.

a.- Número de (..) afrodescendientes participando en espacios públicos y privados

b.- Informe del Relator de Afrodescendientes de la OEA. ...

*107*

EL ESTADO Y EL PUEBLO AFROPERUANO

*108*

EL ESTADO Y EL PUEBLO AFROPERUANO